



**CIRCULAR N° 08/2021**

**Asunto: Protocolo uso de aulas virtuales**

**Estimados Padres y Apoderados**

Como todos sabemos, desde el año pasado el sistema escolar instaló la modalidad virtual u online como parte de la gestión educativa, lo que significó que docentes, estudiantes y familias, han debido adaptarse a un nuevo funcionamiento, que ha conllevado a nuevas formas de comunicarnos, relacionarnos y hacer cultura escolar desde el distanciamiento físico, para ubicarnos en un espacio virtual.

Por esta razón, consideramos necesario recordar a los miembros de la Comunidad Escolar, la importancia de adherirse, cumplir y respetar los artículos que establecen la forma de interactuar en los medios virtuales, según lo indicado en el Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro colegio.

A continuación adjuntamos el **Anexo XVII “PROTOCOLO USO DE AULAS VIRTUALES PLATAFORMA DIGITAL INSTITUCIONAL”**.

Saludos cordiales a cada una de las familias del colegio,

  
**EDUARDO MIRANDA ESPINOZA**  
Director  
Colegio San Antonio de Matilla

**Alto Hospicio, 16 de abril de 2021**



## **EXTRACTO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

### **ANEXO XVII PROTOCOLO USO DE AULAS VIRTUALES PLATAFORMA DIGITAL INSTITUCIONAL**

Las clases online que se implementan durante el periodo de Aprendizaje Remoto establecido por el Ministerio de Educación en el contexto de la pandemia, se ajustan a nuestro Reglamento de Convivencia Escolar, el cual norma la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad educativa y establece el funcionamiento de nuestro colegio. Por esta razón, declaramos todas las indicaciones de funcionamiento correspondiente a la modalidad de clases virtuales.

#### **1. DEFINICIONES**

**Aula Virtual:** Se entenderá como aula virtual, el espacio cibernético disponible en una plataforma digital, que posibilita la interacción entre uno o más profesores con estudiantes, con la finalidad de realizar un proceso de enseñanza aprendizaje, ya sea de forma sincrónica o asincrónica.

**Clases online:** Actividad en la que los estudiantes adquieren conocimientos impartidos por un docente a través de internet, con medios y métodos de enseñanza específicos, mediante videoconferencia.

#### **2. CARACTERISTICAS DE LAS AULAS VIRTUALES**

En las aulas virtuales, si bien el profesor tiene el liderazgo pedagógico y es el encargado de los controles de participación que ofrecen las plataformas digitales, tiene una limitada posibilidad de controlar las conductas de sus estudiantes.

#### **3. RESPONSABILIDAD Y APOYO DE LOS PADRES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE REMOTO**

Para lograr esta modalidad de enseñanza virtual se requiere la colaboración de los padres y/o apoderados, tal como señala este reglamento en el Título VII, N°2; quienes deberán tomar acciones que promuevan conductas para una sana convivencia escolar y el autocuidado.



### **Acciones:**

- Designar, en lo posible, un espacio en la casa para que el alumno pueda participar de las clases online sin mayores distracciones (ruido estridente, conversaciones cercanas, flujo o tránsito de personas, etc).
- Ubicar un espacio que le permita la mejor señal de internet y otorgar prioridad al ancho de banda disponible en el hogar para que el estudiante participe de mejor manera.
- Promover cotidianamente en su pupilo(a) el correcto uso de la plataforma digital y controlar los sitios de navegación en internet.
- Resguardar las contraseñas de acceso, para uso exclusivo a la plataforma digital establecida por el colegio.
- Fomentar en el estudiante una actitud de buen trato en la interacción con sus compañeros y profesores en las plataformas digitales.
- Instruir constantemente a su pupilo(a) que debe alertar y comunicar de forma inmediata al docente, cuando observe imágenes, videos o mensajes con contenidos no apropiados en sitios virtuales utilizados por nuestra institución.
- Promover siempre el uso de un lenguaje respetuoso en instancias virtuales y presenciales.
- Asegurar la participación del estudiante en los horarios establecidos por el establecimiento.
- Proveer de los materiales requeridos para participar de la clase.

### **4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Las clases Online se realizarán de acuerdo al Plan de estudio establecido por el colegio, durante el periodo de Aprendizaje Remoto, en los horarios y días comunicados anticipadamente.

Elas mantendrán las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en un aula física o sala de clases, se espera que los alumnos utilicen sus elementos tecnológicos de acuerdo a lo solicitado por el establecimiento.

- a) Los alumnos y apoderados deberán conocer el uso de la plataforma digital estipulada por el colegio, de acuerdo a los instructivos de ingreso y uso entregados por el colegio con antelación.



- b) Los alumnos deberán conectar e ingresar a sus clases online en los horarios establecidos puntualmente. No podrán ingresar a las salas virtuales en horario no establecidos.
- c) Para las clases online, el estudiante se deberá presentar peinado y aseado con una presentación acorde a la formalidad de una instancia educativa, evitando el uso de pijamas, disfraces, con torso desnudo, etc.
- d) Los alumnos conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente. Aquel estudiante que tenga dificultad para mantener activada su cámara, deberá informarlo al Profesor a cargo de la clase.
- e) La imagen de cada alumno deberá estar logueada solo con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.
- f) Los alumnos tienen la responsabilidad de tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales solicitados.
- g) El docente pasará lista al inicio de la clase o en cualquier momento de ésta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- h) Al comienzo de cada clase, los alumnos deberán apagar su micrófono, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente. Sólo el profesor tiene la facultad para autorizar que un estudiante, un grupo o el curso completo puedan encender sus micrófonos.
- i) Los alumnos deberán estar atentos a la clase impartida por el docente, por lo cual no podrán realizar una actividad distinta, tal como jugar, comer, conversar, interactuar con mascotas, etc.
- j) El chat disponible en el aula virtual, sólo podrá ser utilizado para participar de la clase e interactuar con el profesor, realizando consultas, expresar opiniones, responder a preguntas, o escribir mensaje relacionados con la temática de la clase.
- k) Durante las clases los alumnos deben mantener una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros, de acuerdo a lo establecido el Título V, N° 4 de este reglamento.
- l) Los alumnos deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal en sus intervenciones orales o escritas.
- a) Está estrictamente prohibido grabar, tomar fotografías o hacer capturas de pantalla para registrar imágenes de docentes o alumnos durante el desarrollo de las clases.
- b) El profesor deberá autorizar o dar su consentimiento a los estudiantes para que puedan compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos de su autoría.



- c) Los apoderados podrán prestar toda la ayuda técnica necesaria para que su pupilo(a) ingrese y se mantenga en línea en la plataforma digital, no pudiendo interactuar directamente durante el desarrollo de la clase.
- d) Los alumnos deberán cerrar su sesión en el aula virtual, cuando el docente de por finalizada la clase.
- e) Los alumnos deberán conectarse a la clase virtual mediante un sólo dispositivo tecnológico (Tablet, pc, notebook, celular).

## **5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES RELACIONADAS**

En el Título XIX de Nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se indican todas aquellas conductas y actitudes consideradas como faltas leves, graves o gravísimas, así como las respectivas sanciones que se desarrollen en un contexto relacionado con los medios virtuales.

## **6.- DIFICULTADES TÉCNICAS.**

En el caso de tener dificultades técnicas al momento de utilizar las plataformas digitales, los apoderados podrán solicitar ayuda técnica, enviando un correo a [soporte@colegiosanantoniomatilla.cl](mailto:soporte@colegiosanantoniomatilla.cl), indicando nombre del estudiante. Curso y describiendo las dificultades presentadas. Se deberá dar respuesta en un plazo no superior a los 10 días hábiles de recibido el correo electrónico correspondiente.

## **7.-SOBRE EL ROL DE LOS PADRES Y APODERADOS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE VIRTUAL.**

Las obligaciones de los padres y apoderados en el proceso escolar están determinadas en el Título VII, N°2 de este reglamento, destacando el deber de apoyar los procesos educativos que desarrolla el establecimiento, en relación a las clases virtuales, el apoderado no puede hacer ingreso a la sala virtual, tampoco puede hacer uso de chat, o interactuar con alumnos (a) y/o profesores, para ello dispone de los canales formales de comunicación con el establecimiento.

## **8.-ANTE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA EN SALA VIRTUAL.**

El abordaje de situaciones que constituyan falta se desarrolla a través de las instancias formales del establecimiento, dando cumplimiento al debido proceso, es decir; un procedimiento racional, equitativo, informado y legalmente tramitado, de acuerdo al Título X, Del Debido Proceso, de este reglamento.